

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4384

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 080**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero 2010.-  
 Expediente MAS-N° 227.501/09.-

**INCORPORAR** a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora Marcela Blondina **MONTEIL** (D.N.I. N° 17.051.599), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

**DECRETO N° 081**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-  
 Expediente MAS-N° 227.505/09.-

**INCORPORAR** a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 15, señora Otilia **LEVILL** (D.N.I. N° 12.156.729), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

**DECRETO N° 082**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-  
 Expediente MAS-N° 227.585/09.-

**INCORPORAR** a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 21, señor Jorge Alberto **HERNANDEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.542.436), quien revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 21 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura  
 de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y  
 Obras Públicas  
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del  
 Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

**DECRETO N° 083**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-  
 Expediente MAS-N° 227.506/09.-

**INCORPORAR** a partir del 1° de junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 15, señor Jorge Osvaldo **WALTER** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.594.338), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2010.-

**DECRETO N° 084**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-  
 Expediente MAS-N° 200.761/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de marzo de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señora María Inés **GALLARDO** (D.N.I. N° 12.049.994), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 085**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-  
 Expediente MAS-N° 200.815/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de febrero de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Alejo **RODRIGUEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.541.941), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ÍTEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 086**

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2010.-  
 Expediente MEOP-N° 412.888/09.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$ 808.000,00)**, destinada a la cancelación de las cuotas 104, 105, 106 y 107 de la firma RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1°, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**AFECTAR** con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - SECCIÓN: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo - PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 739.000,00) - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCIÓN: Servicios de la Deuda Pública - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Intereses de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional - PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00), del Presupuesto 2010.-

**DECRETO N° 087**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2010.-

**REINTÉGRASE** a sus funciones a partir del día 22 de enero de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

**DECRETO N° 088**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2010.-  
 Expediente MG-N° 594.113/10.-

**OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de Río Gallegos*, por la suma de **PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Río Gallegos*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**AFECTASE** el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD:

Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Río Gallegos* (\$ 700.000.-), del Ejercicio 2010.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 089**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2010.-  
Expediente MG-N° 594.112/10.-

**OTORGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**AFECTASE**, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Puerto Deseado* (\$200.000.-) del Ejercicio 2010.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 090**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2010.-  
Expediente MG-N° 594.106/10.-

**OTÓRGASE** un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, por la suma de **PESOS UN MILLON TRES CIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**AFECTASE**, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Comisión de Fomento de Cañadón Seco* (\$ 1.300.000,00.-), del Ejercicio 2010.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 091**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2010.-  
Expediente CAP-N° 487.107/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de diciembre del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 19, señor Pedro Celindo **OPORTO** (Clase 1941 - D.N.I. N° 7.812.743), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 092**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 25 de enero del año 2010 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

**DECRETO N° 093**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 25 de enero del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

**DECRETO N° 094**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 321.195/09.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00.-)** a favor de la Comisión de Padres del Grupo de Adolescentes "*Ángeles Urbanos*" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Carmen Rosa **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 12.863.281), destinado a solventar gastos de traslado del viaje que realizarán los integrantes de dicha agrupación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes -

SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la Comisión de Padres del Grupo de Adolescentes "*Ángeles Urbanos*" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Carmen Rosa **VELAZQUEZ** (D.N.I. N° 12.863.281), la suma de **PESOS TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO N° 095**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-  
Expediente MSGG-N° 321.068/09.-

**DESIGNASE** a partir del día 1º de noviembre del año 2009, en el cargo de Directora Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 24, señorita Valeria Cristina **CIURCA** (D.N.I. N° 29.109.220) con fomme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

**DECRETO N° 096**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-  
Expediente CPT-N° 191.023/09.-

**AUTORIZAR** en los términos del Artículo 2º del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

**FACULTAR** al Titular del Canal Provincial de Televisión L.U. 85 T.V. Canal 9 a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

**A NEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	CAT.	FUNCIÓN	SECTOR
<b>MOUESCA</b> , Pablo Eduardo	1962	14.719.275	Grupo 1	Loc. Red. Rel.	Caleta Olivia
<b>POSEE</b> , Lucas Sebastián	1979	26.910.953	Grupo 1	Productor	Río Gallegos
<b>SEVESO</b> , Javier Arcadio	1966	17.722.235	Grupo 1	Loc. Red. Rel.	Río Gallegos
<b>CARO</b> , Rodrigo Fabián	1988	33.621.216	Grupo 4	Sonidista	Río Gallegos
<b>CORTEZ</b> , Sergio Daniel	1976	25.119.214	Grupo 4	Operador Técnico	28 de Noviembre
<b>MARTINETTI</b> , Héctor Claudio B.	1976	25.290.895	Grupo 4	Camarógrafo	Caleta Olivia
<b>AGUIRRE</b> , Mariana Paula		26.122.295	Grupo 3	Redactora.	
<b>OYARZO</b> , Silvia Inés		17.549.750	Grupo 5	Of. Administrativo	Río Gallegos
<b>BEHRENS</b> , Roberto Federico	1945	8.242.489	Grupo 4	Operador Técnico	Río Gallegos
<b>SAADE</b> , Yamile Lorena		24.861.379	Grupo 2	Locutora	Río Gallegos
<b>SCAPPATICCIO</b> , Fernando Rodolfo	1980	28.156.195	Grupo 3	Editor	Río Gallegos
<b>BORQUEZ</b> , Ricardo	1958	12.174.872	Grupo 4	Operador	Río Gallegos
<b>VARGAS</b> , Rosana Mabel		22.725.220	Grupo 1	Loc. Red. Rel.	Río Gallegos
<b>ANTIÑIRRE PROSCHLER</b> , Osvaldo Olegario	1948	18.743.356	Grupo 6	Cond. Motor. Mecánico	Río Gallegos
<b>CALVIMONTE</b> , Estela Nancy		31.198.814	Grupo 3	Editora	Río Gallegos

**DECRETO N° 097**

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-  
Expediente IDUV-N° 52.619/09.-

**AUTORIZAR** en los términos del Artículo 2º del

Decreto N° 846/04 las Renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del

presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

**FACULTAR** al titular del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a suscribir y aprobar los respectivos contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que

demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes, como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

## ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT	Clase - D.N.I.Nº	DEPENDENCIA
1	MARTINEZ GUIRADO, Maria Belén	254	24.412.362	D.G.GT.A
2	GARRIGUE, Norma Graciela	24	13.276.972	D.G.A.L.
3	BOREL, Eduardo Mario	20	1945 - 7.816.276	D.GO. (El Calafate)
4	FIORENTINI, Osvaldo Guillermo	20	1953 - 11.078.422	D.GO.(Caleta Olivia)
5	MARTINOVICH, Valeria Alejandra	19	28.156.077	D.GP.S.V.(El Calafate)
6	GAÑOTTI, Silvia Rosana	17	16.029.709	D.G.P.H
7	ALVAREZ, Carlos Horacio	17	1968 - 20.211.916	D.G.O.
8	RUBINSZTEIN, Carlos Javier	10	1983 - 30.502.841	D.G.GT.A.
9	VIDAL, Malvina Soledad	10	28.748.901	D.GP.S. VDA.
10	ALVAREZ COÑUECAR, Sonia del Carmen	10	14.656.603	D.GP.S.V.
11	MARQUEZ, Fernando Aliro	255	1962 - 16.419.172	PRESIDENCIA
12	GARCIA, Romina Valeria	21	26.910.735	D.GP.S.V.
13	BLANCO, Maria Julia	21	23.956.894	D.GP.S.V.
14	OJEDA CARCAMO, Alejandro Alfonso	19	1968 - 18.743.349	D.G.GT.A.
15	VICENTII, Matías Eduardo	10	1986 - 32.003.587	D.GP.S.V.

## DECRETO Nº 098

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-  
Expediente MEOP-Nº 412.366/09.-

**AUTORIZASE** en los términos del Artículo 2º del Decreto Nº 846/04 las Renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto Nº 2996-03, por el periodo comprendido desde el día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2010, respecto de las personas detalladas en las Planillas que como **ANEXO I** forma parte integrante del

presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifica en cada caso.-

**FACÚLTASE** al Titular del Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos. Como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.Nº	AGRUP.	CATEG.	SECTOR
BARCIA, Mario Humberto	1952 - 10.503.026	Administrativo	19	Puerto Río Gallegos
CANO, Adriana Elizabeth	16.812.271	Administrativo	20	Puerto Río Gallegos

## DECRETO Nº 099

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-  
Expediente MEOP-Nº 413.108/10.-

**TRANSFIERANSE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y Dirección Provincial de Administración, las sumas que en cada se indican a las Municipalidades que a continuación se detallan:

- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 200.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO .....	\$ 250.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 200.000.-
- MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA .....	\$ 150.000.-
TOTAL .....	\$ 800.000.-

**EL GASTO**, que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aporte para Municipios Corrientes, del Presupuesto 2010.-

## DECRETO Nº 100

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 321.300/10.-

**OTORGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** de la Agrupación Gaucha "**MAKAMENKE**" de la localidad de Puerto Deseado - CUIT Nº 20-10535794-0, en la persona de su Presidente, don Antonio Enrique **CASAS** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.535.794), destinado a solventar los diversos gastos que ocasionará la realización del "**XIX FESTIVAL PATAGONICO DE JINETEADA**", organizado por dicha Institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, a favor de la Agrupación Gaucha "**MAKAMENKE**" de la localidad de Puerto Deseado - CUIT Nº 20-10535794-0, en la persona de su Presidente, don Antonio Enrique **CASAS** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.535.794), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES  
H.C.D.

RESOLUCION Nº 066  
PROYECTO Nº 148/10  
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo  
de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- RESALTAR** la decisión adoptada por la señora Presidenta de la Nación, Dra. **Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER**, respecto a aumentar la cobertura a cargo del PAMI en medicamentos de uso frecuente para patologías cardiovasculares, elevado colesterol, hipotiroidismo, gotas oftálmicas y medicamentos de amplio espectro y elevado costo.

**Artículo 2º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Delegaciones de PAMI y ANSES con asiento en la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 08 de abril de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 066/2010.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 067  
PROYECTO Nº 151/180/10  
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo  
de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- REPUDIARY RECHAZAR** las declaraciones discriminatorias y agraviantes, realizadas en los medios radiales locales por el Pastor Hernán CORTÉZ, por su contenido discriminatorio hacia el Profesor Roberto BORSELLI, Presidente del Consejo Provincial de Educación.

**Artículo 2º.- MANIFESTAR** nuestro respaldo al Profesor Roberto BORSELLI, en virtud de las injurias sufridas públicamente.

**Artículo 3º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, I.N.A.D.I., Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónica, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 08 de abril de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 067/2010.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 068  
PROYECTO Nº 171/10  
SANCIONADO 08/04/10

El Poder Legislativo  
de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- REITERAR** la solicitud formulada por Resolución Nº 83/09 al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de adoptar las medidas pertinentes para que su Agencia de Recaudación (A.R.B.A.) se abstenga de continuar aplicando el Régimen Especial

de retenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos sobre todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollan sus actividades comerciales sujetas a gravamen en la Provincia de Santa Cruz.

**Artículo 2°.- DIRIGIRSE** al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle informe, por intermedio del Ministerio de Economía y Obras Públicas, sobre las gestiones emprendidas ante las autoridades correspondientes de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de que su Agencia de Recaudación (A.R.B.A.) se abstenga de continuar aplicando el Régimen Especial de retenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollan sus actividades comerciales sujetas a gravamen en nuestra Provincia, incluyendo el estado de avance o resultado concreto de las mismas.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 08 de abril de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 068/2010.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 069**

**PROYECTO N° 177/10**

**SANCIONADO 08/04/10**

**El Poder Legislativo  
de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- EXPRESAR** desde este Honorable Cuerpo, el reconocimiento al conmemorarse el pasado 7 de abril el **"Día Mundial de la Salud"** a todos los profesionales y agentes de la provincia de Santa Cruz, quienes se dedican a ésta loable labor diariamente.

**Artículo 2°.- EXPRESAR** el reconocimiento al Dr. Ramón CARRILLO, quien en vida fuera designado por el Presidente Juan Domingo PERÓN en el cargo de Secretario de Salud Pública, que comprometido con su trabajo, marcó paradigmas en torno a política sanitaria dentro de la República Argentina a partir del año 1946.

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 08 de abril de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2010.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 070**

**PROYECTO N° 182/10**

**SANCIONADO 08/04/10**

**El Poder Legislativo  
de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial, la Segunda Edición Regata **"CHARLES DARWIN"**, a realizarse el día 18 de abril del corriente año y que es organizada por la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, en el marco de la Declaración del año 2009 como: **"Año Mundial de Darwin"**, en homenaje al naturalista inglés.

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecu-

tivo Provincial, Municipios y Honorables Concejos Deliberantes de Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián y Puerto Deseado, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 08 de abril de 2010.-

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 070/2010.-**

**Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 0008**

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-  
Expediente IDUV N° 040.087/3/1998.-

**DEJAR SIN EFECTO** parcialmente el Punto 5° de la Resolución IDUV N° 0508/2001, referido a la reserva mantenida de una (1) unidad habitacional perteneciente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO" al señor Alejandro Fabián VILLOLDO (DNI N° 28.162.945), nacido el 02 de Junio de 1980, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con la señora Ana de Lourdes GEREZ CARDENAS (DNI N° 92.742.570), nacida el 20 de Septiembre de 1972, de nacionalidad chilena, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 114.328,64.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-  
**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

**NOTIFICAR** de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 0857**

RÍO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-  
Expediente IDUV N° 014.120/338/2006.-

**ADJUDICAREN VENTA** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera N° 09 - Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVA", a favor de la señora Daniela Alejandra CARRIZO (DNI N° 30.325.451) en condominio con el señor Mauricio VILLAR (DNI N° 29.585.580), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS

(\$ 105.876,20.-); el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

**RESOLUCION N° 0858**

RÍO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-  
Expediente IDUV N° 040.162/26/1999.-

**DEJAR SIN EFECTO** parcialmente el Punto 7° de la Resolución IDUV N° 0901 de fecha 23 de Mayo de 2001, en la que se dejó pendiente la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios entregada a favor de la señora Elba del Carmen FIGUEROA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ADJUDICAREN VENTA** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 74 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA" a favor de la señora Elba del Carmen FIGUEROA (DNI N° 18.748.048) y su grupo familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta del inmueble individualizado en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 134.423,11), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la beneficiaria y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

**RESOLUCION N° 1098**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N° 052.740/2010.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 06/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2010 tendiente a contratar la Obra: "NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 06/2010**

**"NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN**

**EL CALAFATE"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE**

**APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 06- IDUV -10, PARA EL DIA 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 1099**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N°052.234/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 11/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N°05 EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 11/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 05 EN EL CALAFATE", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°11/2009  
"EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 05 EN EL CALAFATE"  
CIRCULAR ACLARATORIA N°07**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 11- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- ACLARECE QUE EN LA CORRELATIVIDAD DE LA NUMERACION DE LA CIRCULAR DICTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, INVOLUNTARIAMENTE SE HA COMETIDO UN ERROR EN LA DESIGNACION DE NUMERACION, NO EXISTIENDO CIRCULAR N° 4.-**

**RESOLUCION N° 1100**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N°052.170/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 18/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°18/2009  
"EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N°08**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 18- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- ACLARECE QUE EN LA CORRELATIVIDAD DE LA NUMERACION DE LA CIRCULAR DICTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, INVOLUNTARIAMENTE SE HA COMETIDO UN ERROR EN LA DESIGNACION DE NUMERACION, NO EXISTIENDO CIRCULAR N° 5.-**

**RESOLUCION N° 1101**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N°052.176/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 24/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2009 tendiente a contratar la Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°24/2009  
"NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGIA MARINA EN CALETA OLIVIA"  
CIRCULAR ACLARATORIA N°08**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 24- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- ACLARECE QUE EN LA CORRELATIVIDAD DE LA NUMERACION DE LA CIRCULAR DICTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, INVOLUNTARIAMENTE SE HA COMETIDO UN ERROR EN LA DESIGNACION DE NUMERACION, NO EXISTIENDO CIRCULAR N° 5.-**

**RESOLUCION N° 1102**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N°052.181/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 33/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR EN LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 33/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR EN LOS ANTIGUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°33/2009  
"EDIFICIO ALBERGUE ESCUELA HOGAR EN LOS ANTIGUOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N°07**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 33- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- ACLARECE QUE EN LA CORRELATIVIDAD DE LA NUMERACION DE LA CIRCULAR DICTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, INVOLUNTARIAMENTE SE HA COMETIDO UN ERROR EN LA DESIGNACION DE NUMERACION, NO EXISTIENDO CIRCULAR N° 4.-**

**RESOLUCION N° 1103**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N°052.183/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 com-

plementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 34/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICO ICEP EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 34/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICO ICEP EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°34/2009  
"EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICO ICEP EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N°08**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 34- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- ACLARECE QUE EN LA CORRELATIVIDAD DE LA NUMERACION DE LA CIRCULAR DICTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, INVOLUNTARIAMENTE SE HA COMETIDO UN ERROR EN LA DESIGNACION DE NUMERACION, NO EXISTIENDO CIRCULAR N° 5.-**

**RESOLUCION N° 1104**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N°052.233/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 35/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 44 EN RÍO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 35/2009 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 44 EN RÍO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N°35/2009  
"AMPLIACIÓN GIMNASIO E.G.B. N° 44 EN RÍO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N°07**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 35- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- ACLARECE QUE EN LA CORRELATIVIDAD DE LA NUMERACION DE LA CIRCULAR DICTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, INVOLUNTARIAMENTE SE HA COMETIDO UN ERROR EN LA DESIGNACION DE NUMERACION, NO EXISTIENDO CIRCULAR N° 4.-**

**RESOLUCION N° 1105**

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-  
Expediente IDUV N°052.306/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 07 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 40/2009,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO EDJA N° 17 GUARDACOSTA RÍO IGUAZÚ EN PUERTO SANTA CRUZ", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO EDJA N° 17 GUARDACOSTA RÍO IGUAZÚ EN PUERTO SANTA CRUZ", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 40/2009**  
**"EDIFICIO EDJA N° 17 GUARDACOSTA RÍO IGUAZÚ EN PUERTO SANTA CRUZ"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 07**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 40- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369- EN RIO GALLEGOS.-**

**ARTICULO 2°.- ACLARECE QUE EN LA CORRELATIVIDAD DE LA NUMERACION DE LA CIRCULAR DICADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, INVOLUNTARIAMENTE SE HA COMETIDO UN ERROR EN LA DESIGNACION DE NUMERACION, NO EXISTIENDO CIRCULAR N° 4.-**

**ACUERDOS**  
**SINTETIZADOS**  
**C.A.P.**

**ACUERDO N° 001**

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-  
 Expediente N° 483.072/05.-

AUTORIZASE al señor Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088, abogado apoderado según consta poder especial (fs. 50/53) de Juan Marcelo SOSA, D.N.I. N° 24.477.309, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre la superficie de 369,98 m², ubicada en la Parcela N° 8a, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a su favor.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 472, de fecha 06 de septiembre de 2006, pasada ante la Escribana Gladys BUSTOS, mediante la cual el señor Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088, en nombre y representación del señor Juan Marcelo SOSA, D.N.I. N° 24.477.309, en carácter invocado y acreditado, manifestando que el mandato del cual hace uso no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna cede y transfiere a su favor las mejoras que tiene y/o las que pudieren corresponderles a su representado asentadas en el inmueble fiscal designado como Parcela N° 8a, de la Manzana N° 25, Circunscripción III, de la localidad de El Chaltén de esta Provincia, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (369,98 m²).-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, el señor Miguel Ángel SANCHEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLEZCASE que el interesado tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90, en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (10,00 m²), cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**  
 Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 002**

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-  
 Expediente N° 481.730/04.-

ACEPTAR, Escritura Pública N° 153, de fecha 29 de diciembre de 2009, pasada ante el Escribano Adolfo A. AGULLA BORDO, titular del Registro Notarial N° 8, con asiento en esta ciudad, mediante la cual el señor Roberto Cipriano ESCALANTE, D.N.I. N° 12.738.177, cede y transfiere a título gratuito a favor de doña Blanca Nélida ECHAVARRIA, D.N.I. N° 14.599.468, todas las acciones y derechos que tienen y le corresponden sobre la superficie aproximada de 600,00 m², ubicado en el lote N° 6, de la Manzana N° 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior; la señora Blanca Nélida ECHAVARRIA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 003**

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-  
 Expediente N° 91.118/32, 2 cueros.-

ACEPTASE el Oficio N° 662/09 en autos caratulados FORMOSO, ISOLINA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 19.088/06, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil y Familia, a cargo de la Dra. Romina FRIAS, a los fines de la inscripción de la declaratoria de herederos que se ha dictado en estos autos, con respecto al Establecimiento Ganadero denominado Buena Esperanza que funciona en la Fracción de campo fiscal denominada por el lote cuatro de la Sección C, de la Zona Centro de la Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 10.000 has., ha venido a esta sucesión el 50%, que correspondió a la señora Isolina FORMOSO, han sido instituidos herederos doña Leticia Susana LAU, el 10%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 10%, doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 10%, don Carlos Eduardo WILSON, el 5%, doña Sandra Daniela WILSON, el 5% y don Luis Ángel SABADIZ, el 10%.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicadas en el lote 4, Sección C, de la Zona de San Julián, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Buena Esperanza, los señores Leticia Susana LAU, el 20%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 20% doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 20%, don Carlos Eduardo WILSON, el 10%, doña Sandra Daniela WILSON, el 10% y don Luis Ángel SABADIZ, el 20%.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 004**

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-  
 Expediente N° 110.151/36 y Ac. 128.590/39.-

ACEPTESE, Declaratoria de Herederos, en autos caratulados "LOPEZ PATROCINIO MARGARITA S/SUCESION" (Expte. N° 19.629/08), mediante la cual se declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Patrocinio Margarita LOPEZ, le suceden como únicos y universales herederos sus hijas Dora Susana MANILDO y María Julia MANILDO y sus nietos Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO en representación de Alejandro MANILDO (hijo premuerto de la causante), sin perjuicio de los derechos que terceros pudieran alegar.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 16.071 has., 82 as., 36 cas., ubicada en la mitad Este de la legua b y legua c, del lote 41, lote 42, legua b del lote 44, parte Norte de la legua a y ángulo N.O. de la legua b, del lote 43 y legua c del lote 21, todo de la Sección 3ra, de la Zona de Cabo Blanco, de esta Provincia, los señores María Julia MANILDO, Aida Margarita MANILDO, Alejandro Rubén MANILDO, Dora Susana MANILDO, Ana Aurora MANILDO de TORRE, Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 005**

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-  
 Expediente N° 498.676/02.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 861, de fecha 12 de noviembre de 2009, pasada ante el Escribano Nacional Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N° 42, con asiento en esta ciudad Capital, mediante la cual el señor Jorge Federico AGUILERA, D.N.I. N° 26.778.948, cede y transfiere a favor de la señora Sara Elena SOTO, D.N.I. N° 22.097.972, los derechos y acciones que tienen y le corresponden o pudieran corresponderles sobre los derechos de adjudicación del inmueble sito en la localidad de Hipólito Yrigoyen Provincia de Santa Cruz, designado como Parcela N° 2, Manzana N° 1, por su parte la señora SOTO, acepta la cesión de transferencia que en los términos consignados se le otorga, por ser lo convenido.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior; la señora Sara Elena SOTO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

**Dra. SILVIAG. BATAREV**

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores  
 Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 006**

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-  
 Expediente N° 85.282/35.-

ACEPTESE, Escritura Pública N°339, defecha 17 de diciembre de 2009, pasada ante la Escribana Graciela L. SCHENONE, titular del Registro Notarial N° 3, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián de esta Provincia, mediante la cual el señor Daniel PIÑERO y la señora Ana Raquel SUBIRÁ, ceden, renuncian y transfieren formal y solemnemente en carácter de donación gratuita y sin condición ni cargo alguno, a favor de su hijo Daniel Alberto PIÑERO, todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen y les pueden corresponder sobre las leguas "c" y "d" del lote 1, lote 16 de la Fracción D, Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, legua "c", del lote 5 y leguas "b" y "c" del lote 6, Fracción C, Colonia General Paz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Tamel Aike, cuya superficie aproximada es de 22.935 has., el señor Daniel Alberto PIÑERO, de la presente donación realizada a su favor, manifiesta su conformidad aceptándola en todas sus partes.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Daniel Alberto PIÑERO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

#### ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-  
Expediente N° 113.158/36, 2 cueros.-

ACEPTASE, Declaratoria de Herederos en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROBERTO S/SUCESION AB INTESATO", Expte. N° R-9870/07, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia – Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Roberto RODRIGUEZ, le sucede como heredera su hija Emelinda RODRIGUEZ, y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho.-

ACEPTASE, Declaratoria de Herederos en los autos caratulados "ALARCON ELENA DEL CARMEN Y OTRA S/SUCESION AB INTESATO", Expte. N° A-9867/07, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia – Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Elena del Carmen ALARCON, le suceden como herederos su hija Inés RODRIGUEZ, y sus nietos Emelinda, Safira y Domingo Faustino todos de apellido RODRIGUEZ, en representación de su difunto padre Roberto RODRIGUEZ, quien fuera hijo de la causante. Asimismo por fallecimiento de Elena RODRIGUEZ, le suceden como herederos su hermana Inés RODRIGUEZ y sus sobrinos Emelinda, Safira y Domingo Faustino, todos de apellido RODRIGUEZ, en representación de su difunto padre Roberto RODRIGUEZ, quien fuera hermano de la causante y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho.-

ACLARESE que quedan como titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 2.500 has., ubicadas en el lote irregular 6, parte Oeste de la legua c, del lote 7, Fracción N.E. de la legua b, lote 11 y Fracción en el ángulo N.O. de la legua a, del lote 12, todo de la Fracción "D", de la Colonia Presidente

Manuel Quintana, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "Por Si Quede", con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, Inés RODRIGUEZ, Emelinda RODRIGUEZ, Safira RODRIGUEZ y Domingo Faustino RODRIGUEZ.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

## DISPOSICION S.P y A.P.

### DISPOSICION N° 185

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2010.-

#### V I S T O :

El Expediente N° 422.561/MP/10, las Leyes N° 1464 y 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05 y sus modificatorios, las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz N° 130/SPyAP/2010, 078/09, 119/05; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Disposición N° 130/SPyAP/2010, se llevó a cabo una prospección pesquera en jurisdicción Provincial, con buques congeladores tangoneros con observadores a bordo;

Que durante el período comprendido entre el 15 de enero al 10 de Febrero de 2010 se llevó a cabo la campaña 01/10 con el BIP CAPITAN OCA BALDA, participando de la misma personal técnico de esta Subsecretaría cuyo informe permite ampliar la información de base atendiendo la necesidad de llevar adelante la explotación pesquera basada en principios precautorios durante la temporada 2010;

Que de acuerdo a los datos obtenidos de la prospección realizada en jurisdicción provincial, es necesario autorizar el ingreso restringido de los buques tangoneros que operaran en el Golfo San Jorge;

Que la cláusula séptima del Convenio del Golfo determina que las provincias firmantes otorgarán mutuamente permisos de pesca para embarcaciones habilitadas en cada una de sus jurisdicciones;

Que cada jurisdicción se encuentra facultada para disponer medidas de manejo que juzgue convenientes según su propia legislación, a los fines de la protección del recurso;

Que la Disposición N° 86/SPyAP/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición N° 119/SPyAP/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los Artículos 6 y 13 del Decreto 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

#### PORELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1°.- ESTABLECER a partir de las 0:00 hs del día 28 de abril de 2010 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONAA: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva

total:

- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 13,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 00,00' W
- Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangreros y poteros; veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copa o bolsa:

- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 13,00' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores con red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques palangreros y poteros:

- Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W
- Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 40,00' S Longitud 65° 30,27' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

- Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 00,00' W
- Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 40,00' S Longitud 66° 10,00' W
- Latitud 46° 40,00' S Longitud 65° 30,27' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W
- Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

- Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W
- Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2° ESTABLECER la apertura con esfuerzo restringido para la pesca de Pleoticus Muellieri "langostino", para buques congeladores tangoneros que operan en zona "C", hasta las 24 horas del día 04 de mayo de 2010.-

3°.- AUTORIZAR para el ingreso restringido a zona C a los buques congeladores tangoneros que han sido nominados mediante Disposición N° 130/SPyAP/2010, y se encuentran realizando tareas de prospección.-

4°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentina, Prefectura Comodoro Rivadavia; Secretaría de Pesca del Chubut, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

### DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-  
Expediente N° 420.855-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1219 a la señorita ESCUDERO Carolina Soledad, D.N.I. N° 29.419.463, con domicilio en la calle Los Pioneros N° 96 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL BILINGÜE, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), Artículo 11° y Artículo 12°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NO TIFIQUESE** al prestador.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Secretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-  
Expediente N° 420.952-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1222 a la señora D' IPPOLITO Patricia Fabiana, D.N.I. N° 17.490.901, con domicilio en la calle Padre Agostini s/n de la localidad de El Calafate, en la categoría: GUIA IDONEO DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES ZONA SUR; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso b), modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NO TIFIQUESE** al prestador.

**JOSER. LESEROVICH**  
Director Provincial Aeropuertos  
y Consesiones Turísticas  
Secretaría de Estado de Turismo  
Ministerio de la Producción

### DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-  
Expediente N° 420.950-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1223 al señor VITE Ignacio Sebastián, D.N.I. N° 31.877.419, con domicilio en la calle De los Álamos N° 2.778 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a), y Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NO TIFIQUESE** al prestador.

**JOSER. LESEROVICH**  
Director Provincial Aeropuertos  
y Consesiones Turísticas  
Secretaría de Estado de Turismo  
Ministerio de la Producción

### DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-  
Expediente N° 420.951-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 737 al señor ZELARAYAN Héctor Fabián, D.N.I. N° 17.843.620 en el rubro: TRANSPORTE TURISTICO NO REGULAR TERRESTRE, considerando la fecha de vencimiento 13-07-10 para el Dominio EOQ-492, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NO TIFIQUESE** al prestador.

**JOSER. LESEROVICH**  
Director Provincial Aeropuertos  
y Consesiones Turísticas  
Secretaría de Estado de Turismo  
Ministerio de la Producción

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

### DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-  
Expediente N° 404.346/MEyOP/07.-

**RENOVAR** a la empresa **MORDACCIALDO ENRIQUE GROSSO OMAR JUAN, ERAZOU IGNACIO S.H.**, CUIT N° 30-59049472-7 la inscripción para su **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS RÍO GALLEGOS** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO GÉNICOS -**.

**OTÓRGASE** a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 162** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 25 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 25 del mes de febrero del año 2011.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-  
Expediente N° 402.319/M.E y O.P./05.-

**RENOVAR** a la empresa **SERVICIOS CONO SUR S.A.** CUIT N° 33-65825679-9 el Certificado Ambiental Anual N° 075 como **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 25 del mes de febrero del año 2010 operando su vencimiento el día 25 del mes de febrero del año 2011.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2010.-  
Expediente N° 410.734/MEyOP/09.-

**INSCRIBASE** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

**OTÓRGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 267** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 26 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de febrero del año 2011.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**EDICTOS****EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera FELIBERTO ANTONIO CASTRO (D.N.I. N° M-8.341.139) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "CASTRO, FELIBERTO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 28.677/10. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2010.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera JORGE ALBERTO BARDA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 05.404.283) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "BARDA RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nro. B-13.542/10. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Febrero de 2010.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 155/2009**

El Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los autos caratulados "GOMEZ VARGAS DAVID y OTRA s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nro. G-5979/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUPERTINA GARCIA GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Noviembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz,

en autos caratulados "ROGNETTA HECTOR O. C/COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE "TAXISTAS UNIDOS" LTDA. S/IMPUGNACION DE DECISION ASAMBLEARIA POR NULIDAD, REINCO RPORACION EN CALIDAD DE ASOCIADO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° R-23.941/2006, se hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Don EDUARDO OSCAR PERALTA, substará los derechos y acciones que le corresponden a la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE "TAXISTAS UNIDOS LTDA." respecto del boleto de compraventa instrumentado en fecha 7 de enero de 2002 con el Sr. Constantino Iglesias en relación al Inmueble identificado catastralmente como Mitad Sud Oeste, Solar "d" Manzana 41, al contado y mejor postor, sin base, sito en calle Gobernador Gregores N° 1132 de esta ciudad de Caleta Olivia, el día 30 de Abril de 2010 a las 11,00 hs. pudiéndose recabar información a partir del día 26 de Abril de 2010 en la oficina ubicada en calle San Martín N° 2115 1° Piso de Caleta Olivia, en el horario de 10,00 a 12,00 hs.- Publíquense Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario la Prensa de Santa Cruz.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcelo Gustavo D' ARCHIVIO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "D' ARCHIVIO MARCELO GUSTAVO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° D-13.550. Publíquense por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, 11 de Marzo de 2010.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "QUINTERO ROSARIO VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° Q-28.823/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROSARIO VICENTE QUINTERO DNI 8.560.005, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ de esta ciudad.- CALETA OLIVIA, 09 de Abril de 2010.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y

acreedores del Sr. EUGENIO FAIMALI DNI 93.494.405 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "FAIMALI EUGENIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. F-14.134/09. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2010.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 33/10**

EL DR. LEONARDO P. CIMINI, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN HECTOR ET CHEPARE, L.E. N° 5.326.883, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "ETCHEPARE JUAN HECTOR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° E-8336/09.-

PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- SECRETARIAN° 2, 15 DE ABRIL DE 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de V.S. Dr. Antonio F. Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. María Carlota Gutierrez Meyer, se cita a la Sra. BEATRIZ VERA, MONZON, en autos caratulados: "BORDA VICENTE JAVIER c/ MONZON BEATRIZ VERA S/TENENCIA", Expte.- N° B-769/10, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2010.-

**MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citándose a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) de Don José Cabezas en autos caratulados: "CABEZAS JOSES/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 22.750/09). Publíquense por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

## EDICTO N° 07/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GARCIA, ESTELAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. G-7236/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, ESTELA, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Febrero de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

## EDICTO N° 178/09

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "JINDRA, VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° J-7326/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JINDRA, VICTOR HUGO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Diciembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

## EDICTO N° 10/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en Santiago del Estero s/n, en autos caratulados "FIGUEROA, JOSE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-8375/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA, JOSE SERGIO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 26 de Febrero de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña VECHI MARIA LUISA, para que tomen la intervención que corresponda en los autos "VECHIMARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 22076/09.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión

Austral.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Silvina R. Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elsa Casimiro (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "CASIMIRO ELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 14002/09).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elena Angela Zuvich y Don Nicolás Julio Lencinas, en los autos caratulados: "ZUVICH ELENA ANGELA Y LENCINAS NICOLAS JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Z- 21.778/09).- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. LUISAANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo, en autos caratulados: "MATEO S S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES" (Expte. N° M-10555/10) se ha dispuesto la publicación del presente por el término de un día a los fines de hacer saber que se ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio de la CESION DE CUOTAS SOCIALES efectuada por el Sr. Braulio Rubén Raful L.E. N° 7.361.720, con domicilio en calle Mitre 567 de la ciudad de Puerto San Julián a favor de la Sra. Sandra Mabel Raful, sobre la Sociedad de Responsabilidad Limitada MATEO S S.R.L. inscrita bajo el N° 705 - Folio 136/139 - Tomo I - Año 2005 en los siguientes términos: Entre el Sr. BRAULIO RUBEN RAFUL, L.E. 7.361.720, con domicilio en calle Mitre 567 de la ciudad de Puerto San Julián en el carácter de socio Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, MATEO S S.R.L., que se halla inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Puerto San Julián bajo el Nro. 705, al folio 136/139, Tomo I año 2005, por una parte y por la otra parte la Sra. SANDRA MABEL RAFUL, D.N.I. 22.163.931, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. César Dante Díaz, nacida el 04/07/71, domiciliada en calle Perito Moreno 358 de la localidad de Gdor. Gregores, han convenido lo siguiente: PRI-

MERO: El Sr. Braulio Rubén Raful, vende, cede y transfiere en forma definitiva e irrevocable a título gratuito a la Sra. SANDRA MABEL RAFUL la cantidad de TREINTA (30) cuotas sociales, correspondientes a la totalidad de las cuotas que el Sr. BRAULIO RUBEN RAFUL suscribiera oportunamente, estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda totalmente separado de la sociedad, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso.- **SEGUNDO:** La Sra. SANDRA MABEL RAFUL declara haber sido informada sobre la situación patrimonial de la sociedad, teniendo conocimiento así mismo del último estado contable de la firma, correspondiente al ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2008.- **TERCERO:** En virtud de la cesión efectuada por este documento la Sra. SANDRA MABEL RAFUL queda incorporada a la sociedad con efecto a partir de la firma del presente documento por ambas partes.- Reconociendo la mencionada que conoce en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad y la modificación efectuada al mismo e inscrita en el Registro Público de Comercio, el que continúa en vigor sin modificaciones en todas sus partes.- **CUARTO:** El Sr. CESAR DANTE DIAZ en su carácter de Socio Gerente rubrica el presente documento en prueba de conformidad con la cesión efectuada por el Sr. BRAULIO RUBEN RAFUL a la Sra. SANDRA MABEL RAFUL, manifestando que con la comunicación cursada mediante Carta Documento Nro. CD 98286048 0 tiene por cumplidos los recaudos establecidos en el Artículo octavo del contrato de constitución de la sociedad.- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Pto. San Julián, a los diecinueve días del mes de Octubre de dos mil nueve.-

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Abril de 2010.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HUGO PEDRO SALAS en autos caratulados: "SALAS HUGO PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. S-7940/00), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Mayo de 2000.-

**Dra. CECILIA CAMBON**

Secretaria

P-3

## EDICTO N° 31/10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Pablo Campano en autos caratulados: "CAMPANO, LUIS PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-8497/10, para que dentro del plazo de

treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 08 de Abril de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-3

**AVISO DE LEY -19550-**

Paola Alejandra NAVES, escribana, titular del Registro N° 50 de esta provincia hace saber por el término de un (1) día que con fecha 2/02/2008, por Instrumento Privado con las firmas certificadas bajo Acta N° 145 al Folio N° 145 del Libro de Requerimientos para Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales N° 29 del Registro N° 50 a mi cargo; se procedió a modificar los socios integrantes de MONTE ZEBALLOS SRL. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18/6/2003 bajo el N° 142 al F° 307/311 Tomo II de Pico Truncado, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: La señora **Erna FUENZALIDA**, cedió y transfirió a **María Celeste LOPEZ PARDO** la cantidad de cuatrocientas cuotas (400), equivalentes a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social.- El capital social queda conformado de acuerdo al siguiente detalle: El socio Guillermo Martín LOPEZ PARDO, la cantidad de Cuatrocientas cuotas (400), equivalentes a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y la socia **María Celeste LOPEZ PARDO** la cantidad de cuatrocientas cuotas (400), equivalentes a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana

Registro N° 50

P-1

**AVISO DE LEY -19550-**

Paola Alejandra NAVES, escribana, titular del Registro N° 50 de esta provincia hace saber por el término de un (1) día que con fecha 13/09/2008, por Instrumento Privado con las firmas certificadas bajo Acta N° 284 al Folio N° 284 del Libro de Requerimientos para Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales N° 35 del Registro N° 50 a mi cargo; se procedió a modificar los socios integrantes de ESTABLECIMIENTO LA AGRICOLA SRL. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/2/2009 bajo el N° 326 al F° 34/38 Tomo VII de Pico Truncado, y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: El señor **Guillermo Martín LOPEZ PARDO**, cedió y transfirió a **María Celeste LOPEZ PARDO** la cantidad de setenta y cinco cuotas (75), equivalentes a Pesos Siete Mil quinientos (\$ 7.500), representativo del veinticinco por ciento (25%) del capital social.- El capital social queda conformado de acuerdo al siguiente detalle: La socia **Erna FUENZALIDA**, la cantidad de Ciento Cincuenta cuotas (150), equivalentes a Pesos Quince Mil (\$15.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y la socia **María Celeste LOPEZ PARDO** la cantidad de Setenta y cinco cuotas (75), equivalentes a Pesos Siete Mil quinientos (\$ 7.500), representativo del veinticinco por ciento (25%) del capital social, y el socio **Guillermo Martín LOPEZ PARDO** la cantidad de Setenta y cinco cuotas (75), equivalentes a Pesos Siete Mil quinientos (\$ 7.500), representativo del veinticinco por cien-

to (25%) del capital social.-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P-1

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "**EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A. s/CAMBIO DE DENOMINACION**", Expediente número 6705/10 letra E, se hace saber por un día que por Escritura No. 398 pasada al Folio N° 910 del 17/11/2009, respectivamente, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del registro notarial 35, de esta ciudad, la razón social **EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A.**, ha otorgado escritura de cambio de denominación y modifica el artículo primero del estatuto social.- Domicilio de la sociedad: Sede social Libertad N° 120 de esta ciudad, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- El artículo primero queda redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina EHMOTORS S.A., como continuadora de EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Por unanimidad se autoriza al Presidente Sr. Horacio Alejandro Costa a realizar todos los actos necesarios para inscribir el presente cambio de denominación y de reforma estatutaria.**"

SECRETARIA, 30 de Marzo de 2010.-

**GUSTAVO P. TOPIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Hipólito Reynoso (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "**REYNOSO HIPO LITO S/SUCESION AB - INTES TATO**", (Expte. N° 13054/09).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "**DELSUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES**" (Expte. N° D-10529/09) se hace saber por un día que se procede a la inscripción del acta de fecha 17 de diciembre de 2009 en la que se dispone la modificación de las CLAUSULAS PRIMERA del contrato social inscripto el 07 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NÚMERO 686 AL Folio 81/86 Libro I de Sociedades del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° 1, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en la que se resuelve trasladar

el domicilio legal y administrativo, el que a partir de la presente será el ubicado en Acceso Antonio de Viedma calle 2 N° 430 - P.que. Industrial MPSJ - Pto. San Julián, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero, se extraerá copia certificada de la presente y se notificará a todos los organismos tributarios e impositivos, como asimismo y por razones de publicidad haremos la inscripción de este nuevo domicilio en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.-

SECRETARIA, 20 de Abril de 2010.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

**AVISO DE LEY -19550-**

**Paola Alejandra NAVES**, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que se procedió a modificar los socios integrantes de "**SOLTEC S.R.L.**" Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta localidad el 7 de Abril de 2008 bajo el número de 316 F° 1283/1287 T° VII del Libro de Inscripciones de SRL., y que en mérito a lo establecido en el Art. 10 Inc. b de la Ley 19.550, se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: a) Con fecha 22/5/2008 el señor **José Andrés LERCARI**, a título de venta, transfiere y vende veinte (20) cuotas de Seiscientos Pesos (\$ 600) valor nominal cada una, equivalente a \$12.000, representativos del veinte por ciento (20%) del capital social de SOLTEC SRL de las que es titular; a favor de: **Gerardo Fabián QUINTANA; Victor Gabriel FRIZ; Enrique José PEREA; Jorge Ariel CALO;** b) con fecha 22/5/2009 el señor **Enrique José PEREA** cede y transfiere veinticinco (25) cuotas de Seiscientos Pesos (\$ 600) valor nominal cada una, equivalente a \$15.000, representativos del veinticinco por ciento (25%) del capital social de SOLTEC SRL de las que es titular; a favor de: **Gerardo Fabián QUINTANA; Victor Gabriel FRIZ; Jorge Ariel CALO;** c) con fecha 3/06/2009 el señor **Jorge Ariel CALO** cede y transfiere la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600) equivalente a Pesos Diecinueve mil ochocientos (\$19.800), representativo del treinta y tres por ciento del capital social (33%); a favor de: **Gerardo Fabián QUINTANA; y de Victor Gabriel FRIZ**, quienes adquieren de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Gerardo Fabián QUINTANA la cantidad de diecisiete (17) cuotas de un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600) equivalente a Pesos Diez mil doscientos (\$ 10.200); y 2) El señor Victor Gabriel FRIZ la cantidad de dieciséis (16) cuotas de un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600) equivalente a Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600).- El **Capital Social** queda conformado de la siguiente manera: a) El señor Gerardo Fabián QUINTANA la cantidad de cincuenta (50) cuotas de un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600) equivalente a pesos treinta mil (\$30.000), representativo del cincuenta por ciento del capital social (50%); y b) El señor Victor Gabriel FRIZ, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600) equivalente a Pesos Treinta mil (\$ 30.000), representativo del cincuenta por ciento del capital social (50%).-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**

Escribana  
Registro N° 50

P-1

**PEIRO QUIMICA  
COMODORO RIVADAVIAS.A.  
AVISO ART 10 LEY 23.576**

Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (la "**Sociedad**"), constituida en virtud de la Ley N° 20.389, con duración hasta el 30 de Mayo de 2072, originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio

de la Provincia de Chubut el 30 de mayo de 1973, bajo el N° 601/73, Fojas 188/245, Tomo XII, Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales y actualmente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Cruz, Tomo LXVI, N° 3353, Folio/s 18525/18534 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Provincia de Santa Cruz y sede social en la calle Chacabuco 78, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto mediante reunión de Directorio del 9 de abril de 2010, emitir, en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples de la Sociedad (el "Programa"), las Obligaciones Negociables Clase 4 por un monto máximo de hasta \$ 70.000.000 con vencimiento en 2012 (las "Obligaciones Negociables"), las cuales serán emitidas en pesos. Las Obligaciones Negociables serán "obligaciones negociables" simples, no convertibles en acciones, con garantía común, sin garantía de terceros, no subordinadas y serán tratadas en todo momento con igual prioridad de pago entre sí y con todas las demás obligaciones no subordinadas y con garantía común de la Sociedad, presentes o futuras, salvo las obligaciones que gozarán de privilegios en virtud de disposiciones legales y/o contractuales. La amortización se realizará mediante 5 pagos consecutivos, por un importe igual al 20% y en su conjunto iguales al 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables, comenzando en la fecha en que se cumplan 12 meses contados desde la fecha de emisión e integración. Los pagos de capital serán realizados en forma trimestral en las fechas que sean un número de día idéntico a la fecha de emisión e integración, pero del correspondiente mes. La última amortización de capital será el mismo día de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables, que será el día en que se cumplan 24 meses contados desde la fecha de emisión. Los intereses bajo las Obligaciones Negociables se devengarán a una tasa variable equivalente a una tasa de referencia más el margen de corte sobre el monto no amortizado de capital de las Obligaciones Negociables, y se pagarán en forma trimestral por periodo vencido, en idéntico día a la fecha de emisión e integración, pero del correspondiente mes, comenzando la fecha en que se cumplan tres meses contados desde la fecha de emisión. La tasa de referencia será el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada (o, en caso que el Banco Central suspenda la publicación de dicha tasa, la tasa sustituta que corresponda con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables) publicada durante el periodo que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada periodo de devengamiento de intereses y finaliza el séptimo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses. "Tasa BADLAR Privada" significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) por periodos de entre 30 y 35 días de plazo en bancos privados de Argentina Publicado por el Banco Central de la República Argentina en supágina de Internet. La última fecha de pago de intereses será el mismo día de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es (i) la producción, distribución y comercialización de cemento y materiales para la construcción, y (ii) la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Su capital social a la fecha del presente asciende a \$ 72.073.538 y está compuesto por 72.073.538 acciones ordinarias Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$ 378.436.518, de acuerdo a los últimos estados contables de la Sociedad. La deuda financiera privilegiada de la Sociedad se compone de un contrato de préstamo celebrado con la Provincia de Santa Cruz por un monto total de hasta U\$S 38.850.000 para la financiación parcial de una planta de clinker que fuera instalada en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz y ya se encuentra operativa (la "Planta de Pico Truncado"). A la fecha del presente, el monto de capital pendiente de pago bajo dicho con-

trato de préstamo asciende a U\$S 24.975.000. Las obligaciones bajo el mencionado contrato de préstamo se encuentran garantizadas mediante (i) prenda en primer grado sobre los equipos que conformen la Planta de Pico Truncado, (ii) hipoteca sobre los inmuebles de la Planta de Pico Truncado, y (iii) cesión en garantía de los contratos principales relacionados con la construcción de la Planta de Pico Truncado. A la fecha del presente, la Sociedad emitió los siguientes títulos en el marco del Programa: (a) Obligaciones Negociables Clase 1, emitidas por un monto de U\$S 25.000.000, a tasa fija, con vencimiento en 2011, (b) Obligaciones Negociables Clase 2, emitidas por un monto de U\$S 25.000.00, a tasa fija, con vencimiento en 2012, y (c) Obligaciones Negociables Clase 3, emitidas por un monto de \$ 75.000.000, a tasa variable, con vencimiento en 2011. Lic. René Vaca-Guzmán, apoderado mediante Acta de Directorio del 9 de abril de 2010.-

**RENEEA. VACA-GUZMAN**

Apoderado de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de primera Instancia N°1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MANUEL Y RODRIGUEZ FERNANDEZ CELIA LIDIAS/ SUCESION AB INTTESTATO"- (Expte. N° 20.052/2010), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, MANUEL RODRIGUEZ (L.E. N° 1.517.564) y DELIA LIDIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (D.N.I. N° 93.408.034) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 15 de Abril de 2010.-

**Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°: UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, a cargo del autorizante en los autos caratulados: "SURARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA", Expte. N° S-6709/10, se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO**: Mediante Escritura N°: 1 F°: 2 del 24 de Febrero de 2010, pasada ante el protocolo del Registro Notarial N° 53, a cargo de la Escribana Mary Itati Michellod se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "SURARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA" o indistintamente "SUR ARGENTINO S.A."- **DOMICILIO**: Avenida Roca 952 3º piso departamento 9 de la ciudad de Río Gallegos.- **INTEGRANTES**: Jorge Omar MANSILLA, C.U.I.T. número 20-04982044-6, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos ochenta y dos mil cuarenta y cuatro, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, divorciado de sus primeras nupcias de Myriam Raquel Solano, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia número 1089 de esta Ciudad; y Martín Juan GOICOECHEA, C.U.I.T. número 20-16159907-8, titular del Documento Nacional de Identidad número dieciséis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos siete, nacido el quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con Viviana Ofelia

Burna, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Don Bosco número 974, de esta Ciudad.- **OBJETO**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de vehículos: Compra, venta, alquiler con o sin chofer, arriendo o subarriendo, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores en general, camiones, acoplados, rodados, motores, nuevos y usados, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios de la industria automotriz, y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- b) Transporte terrestre en general y en especial, transporte de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.- c) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías y logística en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje.- d) Podrá también operar como agencia de viajes y turismo, mediante la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación.- e) Asimismo la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros o de mandatos.- f) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- g) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción.- i) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos; demoliciones y construcciones civiles, en síntesis, obras viales, energéticas, diques, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- **CAPITAL**: EL capital social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000). La representación legal de la Sociedad corresponde al PRESIDENTE del Directorio o al Vicepresidente en sus caso.- **ADMINISTRACION**: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios.- **PRESIDENTE** Martín Juan GOICOECHEA.- **DIRECTOR SUPLENTE** Jorge Omar Mansilla.- **DURACION**: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la escritura.- **CIERRE DE EJERCICIO**: 31 de diciembre de cada año.- **FISCALIZACION**: Se prescinda de la Sindicatura, conforme al Art. 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.- **SECRETARIA DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**: 22 de Abril de dos mil diez.-

**JULIANA RAMÓN**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza

a herederos y acreedores de **JOSE RODRIGUEZ Y DE IRENE CABEZAS**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ JOSE Y CABEZAS IRENE S/ SUCESORIO AB INTES TATO**" Expte. R-13401/09. Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 9 de Marzo de 2010.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**

Secretaria

P-3

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Area Piedra Clavada, Conversión dos pozos PC 1435 y PC 1436**", ubicada en **Distrito IV**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Area Piedra Clavada, Perforación dos pozos PC 1455 y PC 1468**", ubicada en **Distrito IV**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto EG-2/2010, Perforación pozos de EG-932, EG-940, EG-941, EG-947, EG-945, EG-946 y EG-948, instalación de CA de Batería EG-11 y ampliación de CA de Bat. EG-10 y Bat. EG-12. El Guadal - Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto LH-1/10, Perforación pozos de LH-1183, LH-1184, LH-1187, LH-1188 y LH-1192, e Instalaciones de CA calentadores". Area Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Recuperación Secundaria Bloque Las Heras. Ampliación de Satélite Inyector N°5 Conversión de Pozos LH-814, LH-1061, LH-1113, LH-1169 y Montaje de línea de Inyección. Area Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos CGUN-66, CGUN-67, CGUN-68, CGUN-69, GCUN-70 y CGUN-74. Yacimiento Cerro Guadal Norte - Área El Guadal - Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de Mayo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos CL-2059, CL-2060, CL-2061, CL-2062, CL-2063, CL-2064 y Ampliación de Colector N° 1 Batería CL-34. Unidad Económica Santa Cruz.**

**Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos de desarrollo ED-335, ED-337, ED-339 y de avanzada EDA-340, EDA-341 y EDA-343. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos P10 y P11 - Yacimiento Agua Fresca ubicada en Yacimiento Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, podrán hacerlo en el plazo de **05 a 11 de mayo** del corriente año.

P-3

## CONVOCATORIAS

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CIVILES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

El Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en susede de la calle Belgrano 270 de esta ciudad capital, para el día 22 de mayo a las 17:00 hs.

### Orden del día

- 1° - Elección de Autoridades de la Asamblea.
- 2° - Lectura del Acta anterior.
- 3° - Tratamiento y aprobación del balance correspondiente al año 2009.
- 4° - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

**REINALDO J. PALACIOS**  
Presidente

P-2

**RIO GALLEGOS GOLF CLUB**

En mérito a lo dispuesto por los Arts. 41, 42 y 47

del Estatuto Social se convoca a los señores socios de la Asociación Río Gallegos Golf Club a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 2010 a las 19,30 horas en la Sede del Club sito en Avenida San Martín Nro. 524, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Punto 1º) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-

Punto 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, balance, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a derechos correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2010.-

**JULIAN ROMERO**      **JORGE M. LUDUEÑA**  
Tesorero                      Presidente

NOTA: Art. 44 Estatuto Social: las asambleas que darán constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si después de transcurrida media hora de la establecida no se hubiere logrado dicho quórum, se celebrará con la presencia de los socios que hubieren concurrido, siempre que no sea inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.-

P-1

## LICITACIONES

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada  
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 09/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR. MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

**Nro. de expediente:** VY10-0053/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada  
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 10/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-

BLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0930 HORAS

**Nro. de expediente:** VY10-0054/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada  
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro. de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 11/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 12.30 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR. MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 1030 HORAS

**Nro. de expediente:** VY10-0055/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada  
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 12/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

**Nro. de expediente:** VY10-0056/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada  
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 13/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDE-ROS.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

**Nro. de expediente:** VY10-0057/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

#### EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada  
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 14/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 1530 HORAS

**Nro. de expediente:** VY10-0386/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en

el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

**EJERCITO ARGENTINO**

Comando de la XIra Brigada Mecanizada  
"Brig GrI JUAN MANUEL de ROSAS"

**Nombre del Organismo Contratante:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

**Tipo y Nro. de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 15/2010.

**Objeto:** ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA.

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

**Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:** SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS. Valor del Pliego: \$0,00

**Lugar de la presentación de las ofertas:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

**Lugar del acto de apertura:** SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**Día y hora del acto de apertura:** 20 DE MAYO DE 2010 A LAS 1630 HORAS

**Nro. de expediente:** VY10-0387/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

**Ejército Argentino****Grupo de Artillería Blindado II**

**Nombre del Organismo Contratante:** GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

**Tipo y Nro. de procedimiento de selección:** LICITACION PUBLICA NRO 02/2010.

**Objeto:** ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 20 DE MAYO DE 2010 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

**Valor del Pliego:** \$0,00

**Lugar de la presentación de las Ofertas:** SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**Lugar del acto de apertura de las ofertas:** SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**Día, fecha y hora del acto de apertura:** 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 0800 HORAS

**Nro. de expediente:** V110-0241/5

**Nota:** "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar),

acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2



**MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE  
LLAMA A:  
LICITACION PUBLICA N° 07/20**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA CARGADORA 416E - 0km - CATERPILLA - Destinado a la Limpieza del Arroyo de El Calafate - en nuestra Localidad.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO - NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO.-

**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 31 DE MAYO DE 2010.- 10,00 HORAS.-

P-2

**LO TERIA PARA OBRAS  
DE ACCION SOCIAL  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A:** LICITACION PUBLICA N° 02/ LOAS/10

**OBJETO:** "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM, AÑO 2010, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 598.000,00 (PE- SOS QUINIENTOS NOVENTA MIL 00/100)

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** 21 DE MAYO DE 2010 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

**VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO:** LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966 - 422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 299,00 (PESOS DOS- CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100)

P-2



**MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO  
LLAMA A:  
LICITACION PUBLICA N° 002/10**

**OBJETO:** "Provisión de equipamiento para transporte de ancho de banda necesario para el servicio de Internet de sede punto de conexión red troncal de fibra óptica en la ciudad de Caleña Olivia hasta punto de conexión en la ciudad de Pico Truncado".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos trescientos dieciséis mil (\$ 316.000) IVA Includido

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos novecientos cincuenta (\$ 950), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

**VISTA DE OBRA:** 21 y 23 de abril de 2010 a la hora 11:00, punto de encuentro Central Telefónica sita en calle Roca 672 de nuestra Ciudad.-

**PRESENTACION DE SOBRES:** 28 de abril de 2010 a la hora 10:30.-

**APERTURA:** 28 de Abril de 2010, a la hora 11:00.

**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección Central Telefónica - TEL. 0297 4999999 o Dirección de Compras - TEL. 0297-992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**Remodelación y refacción Oficinas M.E.O.P.  
en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09  
2° LLAMADO LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2009**

**Presupuesto Oficial:** \$ 430.000.-

**Plazo:** 03 MESES.-

**Fecha de Apertura:** 21/05/2010 - a las 11,00 HS.-

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

**Venta de Pliegos:** Apartir del 07/05/2010.-

**Valor del Pliego:** \$ 430.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



*Santa Cruz somos Todos*



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/AGVP/10**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION DE OBRAS DE ARTES EN RUTAS PROVINCIALES".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 211.468,10.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 211,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 12-05-10 - **HORA:** 11:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas



Vialidad  
Nacional

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10**

**OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00. TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-**

**TIPO DE OBRA:** Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el

mes de Febrero de 2010.-

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-

**FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

P-6



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**  
**LLAMADO A OFRECIIMIENTO PUBLICO N° 001/10**

La Municipalidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, llama a Ofrecimiento Público N°001/10, con el:

**OBJETIVO:** Venta de treinta y dos (32) lotes del ejido urbano identificados catastralmente como Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12201 y Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12202, ubicada entre calles Urquiza, Piedrabuena, M. Moreno y España.-

**VALOR DEL PLIEGO Y VENTA DEL MISMO:** Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150.00.-), que podrán adquirirlo a partir del día 19 de Abril de 2010, en la Tesorería General del Municipio, sita en calle 9 de Julio N°450 – Pico Truncado – SC.

**BASE ECONOMICA:** Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por Lote.-

**CONSULTAS DE PLIEGOS:** En el Departamento de Tierras del Municipio.-

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Municipalidad de Pico Truncado, en Mesa de Entradas y Salidas, hasta el día 06 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas.-

**APERTURA DE SOBRES:** En la Sala de Situación Municipal, el día 06 de Mayo de 2010 a las 13:00 horas.-

P-4



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 05/2010**

**OBJETO:** CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES MARZO 2010 – MARZO 2011 EN EL CALAFATE.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100 (\$ 988.753,20)

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO – NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 989,00).-

**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 10 de MAYO de 2010 - 10,00 HORAS.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 06/2010**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UN (1) CAMION FORD CARGO 2632e- 0KM – Destinado a la Obra Cuarenta Cuadras de Pavimentación en El Calafate.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO – NETO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO

**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernandez N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 28 DE MAYO DE 2010 11,00 HORAS.-

P-1

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

**Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256**

**Correo Electrónico:**  
**boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4384**

<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
080 – 081 – 082 – 083 – 084 – 085 – 086 – 087 – 088 – 089 – 090 – 091 – 092 – 093 – 094 – 095 – 096 – 097 – 098 – 099 – 100.-	Págs. 1/3
<b>RESOLUCIONES</b>	
066 – 067 – 068 – 069 – 070/HCD/10 – 0008 – 0857 – 0858 – 1098 – 1099 – 1100 – 1101 – 1102 – 1103 – 1104 – 1105/IDUV/10.-	Págs. 3/6
<b>ACUERDOS</b>	
001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007/CAP/10.-	Págs. 6/7
<b>DISPOSICIONES</b>	
185/SPyAP/10 – 030 – 031 – 032 – 033/SET/10 – 042 – 043 – 044/SMA/10.-	Pág. 7/8
<b>EDICTOS</b>	
CASTRO – BARDA RODRIGUEZ – GOMEZ VARGAS Y OTRA – ROGNETTA c/COOP. DE TRAB. Y TRANSPORTE – D' ARCHIVIO – QUINTERO – FAIMALI – ETCHEPARE – BORDA c/MONZON – CABEZAS – GARCIA – JINDRA – FIGUEROA – VECHI – CASIMIRO – ZUVICH Y LENCINAS – MATEO'S SRL – SALAS – CAMPANO – MONTE ZEBALLOS SRL – ESTABLECIMIENTO LA AGRICOLA SRL – EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A. – REYNOSO – DEL SUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL – SOLTEC SRL – PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA SA – RODRIGUEZ MANUEL Y RODRIGUEZ FERNANDEZ – SUR ARGENTINO SA – RODRIGUEZ Y CABEZAS.-	Págs. 9/13
<b>AVISOS</b>	
SMA/AREA PIEDRA CLAVADA POZOS PC 1435 Y PC 1436/AREA PIEDRA CLAVADA PC 1455 Y PC 1468/PROYECTO EG – 2/2010/PROYECTO LH – 1/10/RECUP. SEC. LASHERAS SAT. INYEC N° 5/PERF. POZOS CGUN – 66/PERF. POZOS CL – 2059/PERF. POZOS DE DES ED-335/PERF. POZOS P10 Y P11.-	Pág. 13
<b>CONVOCATORIAS</b>	
CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS CIVILES – RIO GALLEGOS GOLF CLUB.-	Págs 13/14
<b>LICITACIONES</b>	
09 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15/CDO BR MEC XI/10 – 02/GRUP.DE ARTI.BLIN. 11/10 – 05 – 06 – 07/MEC/10 – 02/LOAS/10 – 49/IDUV(2do. llamado)/10 – 10/AGVP/10 – 001 – 002/ MPT/10 – 09/DNV(PORROGA)/10.-	Págs 14/16

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4384 DE 16 PAGINAS**